

CIRCULAR 69 DE 2014

(marzo 26)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Para: Directores de Area y Jefes de Oficina de la Dirección General - SENA
Asunto: Plan de Mejoramiento Institucional suscrito con la Contraloría General de la Nación vigencias 2012, 2011,2010 y anteriores.

La Directiva Presidencial 03 de Abril de 2012 sobre Plan de Mejoramiento, indica que las oficinas de control interno son las responsables del seguimiento de los planes de mejoramiento resultado del proceso auditor de la Contraloría General de la Nación; en virtud del rol de evaluador independiente que poseen.

Actualmente la oficina de Control interno adelanta actividades de depuración, comparación, seguimiento y análisis de los diferentes hallazgos del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la Nación en las vigencias 2012, 2011, 2010, 2009 y vigencias anteriores, con el fin de sustentar las acciones establecidas por la administración para el cierre de los hallazgos de las respectivas vigencias y obtener el aval del mencionado ente de control.

Para la efectividad de este proceso por parte de la Oficina de Control Interno, se requiere que cada Dirección y Oficina designe un responsable, quien será el canal de comunicación para validar y verificar el avance de las acciones formuladas para mitigar las causas de los hallazgos pertenecientes a cada dependencia.

Se solicita informar a los correos electrónicos: rquintanilla@asena.edu.co y apinzonbasena.edu.co el nombre, extensión y correo de la persona designada con quien se desarrollarán las actividades de evaluación y seguimiento.

Concordancias

Circular SENA [154](#) de 2014

RAÚL EDUARDO GONZÁLEZ GARZÓN

Jefe Oficina de Control Interno



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 1 de abril de 2022 - (Diario Oficial No. 51978 - 16 de marzo de 2022)



logo